Los Patios, 2 días del mes Julio de 2026

Señores.
HUMBERTO POSADA CIFUENTES
Gerente
ASEO URBANO DE LOS PATIOS S.A E.S.P
Los Patios- Norte de Santander

ASUNTO: Invitación a presentar propuesta para la suscripción de un Convenio de Transferencia de Recursos (Subsidios FSRI).

La Administración Municipal de Los Patios requiere celebrar un Contrato **para la Transferencia de Recursos**, cuyo objeto consiste en:

"ESTABLECER LAS CONDICIONES PARA GARANTIZAR LA TRANSFERENCIA Y/O DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS APROPIADOS EN EL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS - FSRI POR PARTE DE EL MUNICIPIO A LA EMPRESA, DESTINADOS A SUBSIDIAR LA DEMANDA DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO DE LOS SUSCRIPTORES PERTENECIENTES A LOS ESTRATOS 1 Y 2 DEL MUNICIPIO, DESPUÉS DE APLICAR LA METODOLOGÍA DEL NUMERAL 2.3.4.2.2. DEL DECRETO 1077 DE 2015 O LA NORMA QUE LO MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE".

Por lo anterior, de manera formal lo invitamos a radicar su propuesta técnico-económica a través de la plataforma **SECOP II**, anexando la siguiente documentación de soporte:

1. **Carta de presentación de la propuesta:** Debe incluir la discriminación de las estrategias operativas para el cumplimiento de las actividades y el esquema de inversión y balance de los recursos.
2. **Certificado de existencia y representación legal** (con expedición no mayor a 30 días).
3. **Documento de identidad** del Representante Legal.
4. **Registro Único Tributario (RUT)** actualizado.
5. **Certificado de antecedentes fiscales** expedido por la Contraloría General de la República (tanto de la Persona Jurídica como del Representante Legal).
6. **Certificado de antecedentes disciplinarios** expedido por la Procuraduría General de la Nación (tanto de la Persona Jurídica como del Representante Legal).
7. **Certificado de antecedentes judiciales** expedido por la Policía Nacional (del Representante Legal).
8. **Certificación de cumplimiento en el pago de aportes** al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal, correspondiente al mes inmediatamente anterior.
9. **Certificación bancaria** oficial de la cuenta asignada para el manejo de los recursos.
10. **Pantallazo de verificación de usuario activo** en la plataforma SECOP II.

JUSTIFICACIÓN

Para la Alcaldía Municipal de Los Patios, Norte de Santander, es indispensable y oportuna la celebración del presente instrumento convencional, con el fin de dar estricto cumplimiento a las competencias legales del ente territorial frente a la asignación y transferencia de subsidios tarifarios a la demanda de los sectores menos favorecidos.

El Municipio de Los Patios fue creado mediante la Ordenanza No. 013 de 1985 de la Asamblea Departamental. Conforme al artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, corresponde al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado prestar los servicios públicos que determine la ley, promover el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

De igual forma, el numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley 142 de 1994 establece que es competencia de los municipios asegurar que se presten a sus habitantes, de manera eficiente, los servicios públicos domiciliarios (entre ellos, el servicio de aseo). Con el propósito de aliviar la carga económica de la población vulnerable, el Municipio destina dentro de su presupuesto los recursos del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos (FSRI) para subsidiar a los suscriptores de los **estratos 1 y 2**, de acuerdo con los factores de subsidio y contribución aprobados por el Honorable Concejo Municipal mediante el **Acuerdo No. 010 del 11 de diciembre de 2023**, modificado por el **Acuerdo No. 014 del 11 de diciembre de 2024**.

Para la operatividad del gasto, una vez el prestador presente las liquidaciones correspondientes, el Municipio aplicará el procedimiento estandarizado **GI-P-04** (*Trámite de Cuentas de Cobro por Concepto de Subsidios y/o Contribuciones*), garantizando un control fiscal y financiero transparente sobre las transferencias efectuadas.

RESULTADOS ESPERADOS

Asegurar la transferencia oportuna y efectiva de los recursos públicos destinados a cubrir el déficit por concepto de subsidios otorgados en la facturación del servicio público domiciliario de **aseo** a los suscriptores de los **estratos 1 y 2** del Municipio de Los Patios, impactando positivamente en la economía de los hogares beneficiarios.

ALCANCE Y ACTIVIDADES

- **a)** Presentar al Municipio la proyección anual de los subsidios necesarios a otorgar, los aportes solidarios a recaudar por el servicio público de aseo y el cálculo del déficit resultante que deba ser cubierto con recursos del FSRI, aplicando estrictamente la metodología del Decreto 1077 de 2015.
- **b)** Aplicar de manera visible y desagregada en la factura de cada usuario el descuento correspondiente al subsidio legal según su estrato (1 y 2), así como el cobro de los aportes

solidarios a los estratos y sectores contribuyentes, de conformidad con los Acuerdos Municipales vigentes.

- **c)** Previo a la radicación de la cuenta de cobro mensual por déficit de subsidios, remitir en medio magnético (formato Excel) la base de usuarios a la Secretaría de Planeación y Proyectos, con el fin de obtener la certificación de concordancia con la estratificación oficial del Municipio.
- **d)** Radicar la cuenta de cobro y/o factura comercial acompañada del cuadro resumen del balance de subsidios, copia de la certificación de estratificación emitida por la Secretaría de Planeación, certificación bancaria y RUT del prestador.
- **e)** Transferir al Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos (FSRI) del Municipio, en caso de presentarse superávit, los recursos recaudados por concepto de aportes solidarios dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la firmeza de la validación de la información.
- **f)** Anexar a la cuenta de cobro la relación en medio magnético que discrimine detalladamente por suscriptor los siguientes campos: *1) Periodo; 2) Código de Suscriptor; 3) Número Predial (IGAC); 4) Nombre del Suscriptor; 5) Dirección; 6) Estrato; 7) Tipo de Uso; 8) Porcentaje de Subsidio o Aporte aplicado; 9) Valor Facturado; y 10) Valor del Subsidio o Aporte acumulado.*
- **g)** Aportar certificación suscrita por el representante legal o responsable técnico donde conste que la base de datos suministrada en medio magnético proviene directamente del software de facturación oficial de la empresa.
- **h)** Presentar el listado específico de los suscriptores que formen parte de los programas de primera infancia y hogares sustitutos del ICBF, a los cuales se les apliquen los beneficios tarifarios del artículo 214 de la Ley 1753 de 2015.
- **i)** Aportar certificación mensual expedida por el Revisor Fiscal (o Representante Legal según corresponda) sobre el pago oportuno de los aportes al sistema de seguridad social por el periodo objeto de cobro.
- **j)** Adjuntar los documentos soporte de las notas crédito o devoluciones realizadas a los usuarios que afecten el balance de la cuenta de cobro presentada al cierre mensual (si aplica).
- **k)** Rendir de manera oportuna los informes parciales, finales o extraordinarios que requiera la supervisión del convenio por parte del Municipio.

VALOR Y PLAZO

- **PLAZO:** El término de ejecución del convenio irá **desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026**.
- **VALOR:** El valor estimado del presente proceso asciende a la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($99.602.894,00)**, respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) correspondiente.

FORMA DE PAGO

El Municipio de Los Patios realizará los desembolsos a favor de **Aseo Urbano de Los Patios S.A. E.S.P.** con base en la radicación mensual de la cuenta de cobro y/o factura debidamente soportada. El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes a su radicación, previo cumplimiento del procedimiento interno de validación **GI-P-04** y expedición de la certificación a satisfacción por parte del supervisor designado por el Municipio.

Ing. TITO ANDRES BONILLA CASTIBLANCO
Director Oficina de Servicios Públicos de Los Patios

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Aprobó:	TITO ANDRES BONILLA CASTIBLANCO	DIRECTOR OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LOS PATIOS	
Revisó:	CLAUDIA ALEXANDRA MOROS FONTALVO	ASESOR EXTERNO	
Elaboró:	CLAUDIA ALEXANDRA MOROS FONTALVO	ASESOR EXTERNO	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la Firma del Remitente.			